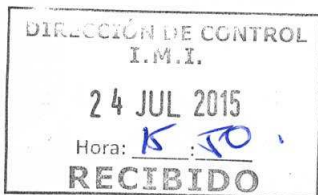


I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE



y Nilsa Karin Cofre Escobar ✓

IQUIQUE, 22 de Julio de 2015.-

1171  
3821

**Decreto Alcaldicio N° 1168**

**VISTOS:**

Currículum Vitae de Jorge Alberto Adones Pizarro ✓

Dictamen 072879N11 de fecha 22 de noviembre de 2011, de Contralor General de la República, a través del portal [www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl).

Memorándum N° 984 de fecha 11 de junio de 2015, de Director Secretaría Comunal de Planificación a Alcaldesa(s), doña Astrid Abarca Ibarra, con V°B° de la misma.

Memorándum N° 1047 de fecha 19 de junio de 2015, de Director Secretaría Comunal de Planificación a Departamento Jurídico.

Memorándum N° 4011 de fecha 06 de julio de 2015, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Memorándum N° 399 de fecha 08 de julio de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas a Secoplac.

Memorándum N° 1178 de fecha 10 de julio de 2015, de Director Secretaría Comunal de Planificación a Director(s) Administración y Finanzas.

Obligación Exrapresupuestaria N° 000077 de fecha 14 de julio de 2015, de Departamento Finanzas.

Disponibilidad Complementaria N° 32 de fecha 14 de julio de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas a Sección Decretos.

Obligación Exrapresupuestaria N° 000078 de fecha 14 de julio de 2015, de Departamento Finanzas.

Disponibilidad Complementaria N° 30 de fecha 14 de julio de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas a Sección Decretos.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios de Nilsa Cofré Escobar y Jorge Adones Pizarro, de fecha 21 de julio de 2015.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 485, de fecha 22 de julio de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a Don Guillermo Cerda Albornoz.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 194, de fecha 06 de diciembre de 2012, que designa como Alcalde de la Comuna de Iquique a Don Jorge Soria Quiroga.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese Regularización Contrato de Prestación de Servicios de fecha 21 de julio de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcaldesa(s), doña Astrid Abarca Ibarra y doña **NILSA KARIN**

Documento revisado, ajustado a Derecho con  
Visto Bueno, emanado por Mario Meza Ad  
Director de la Dirección de Asesoría

**COFRE ESCOBAR**, Rut [REDACTED], quién se desempeña como Profesional Urbana en el Programa Recuperación de Barrio - Barrio "San Carlos", con vigencia desde el 10 de junio al 31 de Diciembre de 2015, con una renta mensual de \$1.111.111. (un millón ciento once mil ciento once pesos), impuesto incluido, en horario de 08:00 a 17:03 horas (flexibles), de lunes a viernes, en las formas y condiciones establecidas en él.

2.- Apruébese Regularización Contrato de Prestación de Servicios de fecha 21 de julio de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcaldesa(s), doña Astrid Abarca Ibarra y don **JORGE ALBERTO ADONES PIZARRO**, Rut [REDACTED], quién se desempeña como Profesional Urbano en el Programa Recuperación de Barrio - Barrio "Los Tamarugales", con vigencia desde el 15 de junio al 31 de Diciembre de 2015, con una renta mensual de \$1.444.444.- (un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), impuesto incluido, en horario de 08:00 a 17:03 horas (flexibles), de lunes a viernes, en las formas y condiciones establecidas en él.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Número Cuenta	Nombre Cuenta	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo
1140501110002	RRHH BARRIO SAN CARLOS	\$7.259.259.-	\$21.164.847.-	\$20.592.591.-	\$ 572.256.-
1140501108002	RR.HH. BARRIO LOS TAMARUGALES	\$9.437.034.-	\$30.666.660.-	\$24.940.736.-	\$5.725.924.-

Anótese, comuníquese y archívese.

Documento revisado, ajustado a Derecho con Visto Bueno, emanado por Mario Meza Adriaola Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.

**GUILLERMO CERDA ALBORNOZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

**JORGE SORIA QUIROGA**  
ALCALDE